

Memorando Nro. AN-CFCP-2026-0245-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2026

PARA: Sr. Abg. Jorge Enrique López Terán
Prosecretario General

ASUNTO: REGISTRO DE VOTACIÓN - de la sesión No. 055-CEPFYCP-2025-2027, efectuada el 13/07/2026.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el artículo 11, numeral 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto al presente sírvese encontrar del Sistema de Curul Electrónica para las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, el reporte de registro de votación, efectuada en la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, durante el desarrollo de la **Sesión No.055-CEPFYCP-2025-2027**, llevada a cabo el día **lunes 13 de julio de 2026**, a partir de las **17h30**; misma que contiene la razón de certificación de documento electrónico "fiel copia del original" emitida por esta Secretaría de Comisión, de conformidad a lo establecido en el "Instructivo para determinar el alcance en la certificación de documentos electrónicos y desmaterializados".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Denise Aracely Zurita Chavez
SECRETARIA RELATORA

Anexos:

- 005_moción_as_tapia.zip
- 008_votación_s_056_13jul26_17h30.-signed.pdf
- 001_an-cfcp-2026-0238-m_convocatoria_055_13jul26_17h30_12-07-26.pdf

Copia:

Srta. Mgtr. Ana Belen Tapia Vallejo
Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político

Srta. Mgtr. Ana Cecilia Herrera Gómez
Asambleísta

Srta. Mgs. Fabiola Maribel Sanmartin Parra
Asambleísta

Sr. Mgtr. Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político

Sr. Mgtr. Fricson Vinicio George Tenorio
Asambleísta



Memorando Nro. AN-CFCP-2026-0245-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2026

Srta. Mgtr. Janeth Katherine Bustos Salazar
Asambleísta

Sr. José Luis Nango Cuji
Asambleísta

Sr. Luigi Edu García Velasquez
Asambleísta

Sra. María Paula Villacreses Herrera
Asambleísta

Sr. Lcdo. Nanki Lauro Saant Juank
Asambleísta

Sr. Ing. Blasco Remigio Luna Arévalo
Asambleísta

Sr. Ph.D. Lenin Daniel Barreto Zambrano
Asambleísta

Srta. Lcda. Mónica Estefania Palacios Zambrano
Asambleísta

Ines Maria Manzano Diaz
Estudio Juridico Manzano y Asociados

Abg. Inés María Manzano Díaz

Sr. Abg. Alvaro Ricardo Salazar Paredes
Asesor Nivel 1

Sr. Ing. Carlos Francisco Cevallos Zambrano
Asesor Nivel 1

Abg. Mayra Lorena Morales Carrasco

Sra. Abg. Angelica Maria Andino Robalino
Prosecretario Relator

Sra. Mgs. Maria Isabel Dominguez Serrano
Administrador de Gestion Documental

aa



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DENISE ARACELY
ZURITA CHAVEZ**



Dentro de la sesión Nro. 055-CEPFYCP-2025-2027, punto 1.2. del O.D., en razón del Art. 79, 4to Inc. del Art. 81, y Art. 135 LOFL, mociona: 1. No incorporar al exp. la prueba nueva requerida por los As. Prop. del J. P. en contra de la Abg. Inés Manzano, exministra de Ambiente y Energía, mediante el anx. remitido con Mes. Nro. AN-PZME-2026-0057-M de 08/07/26, ingresado a través del DTS 2.0. Al no poder verificarse el cumplimiento de lo dispuesto en el 2do Inc. del Art. 79 LOFL, respecto a la excepción a la regla general sobre que: “La prueba no anunciada con oportunidad no podrá ser actuada, salvo que a la fecha de la presentación de la solíc. no se contaba con la prueba o no se la conocía”, al no desprenderse de la solíc., justificación, razón o argumento motivado sobre por qué no se contaban o no se conocían los elementos probatorios al 17/06/26, fch. de presentación de solíc. de enjuiciamiento político. 2. Requerir como prueba de oficio de la Com., a fin de que sea incorporada al exp.: “Copias certificadas del proceso arbitral N° 150-25. (...)” Se adjunta proyecto de Resolución, para votación por parte del Pleno de la Com. (Mem. AN-CFCP-2026-0243-M- As Belén Tapia)

Votación definitiva

2026-07-13 19:03

	ÁLVAREZ FERDINAN	TAPIA ANA BELÉN	
BUSTOS JANETH	GEORGE FRICSON	HERRERA ANA	NANGO JOSÉ
SAANT NANKI	SANMARTÍN FABIOLA	GARCÍA LUIGI	VILLACRESES MA. PAULA

TOTAL	10
PRESENTE	10
AUSENTE	0
SI	6
NO	0
BLANCO	0
ABSTENCION	4

Nro.	Curul	Asambleísta	Voto
1	10	VILLACRESES HERRERA MARIA PAULA	SI
2	6	NANGO CUJI JOSÉ LUIS	SI

Nro.	Curul	Asambleísta	Voto
3	2	TAPIA VALLEJO ANA BELÉN	SI
4	8	SANMARTÍN PARRA FABIOLA MARIBEL	SI
5	9	GARCÍA VELÁSQUEZ LUIGI EDU	SI
6	1	ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN ARTURO	SI
7	7	SAANT JUANK NANKI LAURO	ABSTENCION
8	3	BUSTOS SALAZAR JANETH KATHERINE	ABSTENCION
9	4	GEORGE TENORIO FRICSON VINICIO	ABSTENCION
10	5	HERRERA GÓMEZ ANA CECILIA	ABSTENCION

Memorando Nro. AN-CFCP-2026-0238-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2026

PARA: Srta. Mgtr. Ana Belen Tapia Vallejo
Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político

Srta. Mgtr. Ana Cecilia Herrera Gómez
Asambleísta

Srta. Mgs. Fabiola Maribel Sanmartin Parra
Asambleísta

Sr. Mgtr. Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político

Sr. Mgtr. Fricson Vinicio George Tenorio
Asambleísta

Srta. Mgtr. Janeth Katherine Bustos Salazar
Asambleísta

Sr. José Luis Nango Cuji
Asambleísta

Sr. Luigi Edu García Velasquez
Asambleísta

Sra. María Paula Villacreses Herrera
Asambleísta

Sr. Lcdo. Nanki Lauro Saant Juank
Asambleísta

ASUNTO: Convocatoria a la Sesión Nro. 055-CEPFYCP-2025-2027, que se realizará el día lunes 13 de julio de 2026, a las 17h30, en modalidad PRESENCIAL.

De mi consideración:

Por disposición del Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, en mi calidad de Secretaria Relatora, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en los artículos 27 numerales 1 y 2, 28 numeral 3, 25, y 129; y, en el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en el artículo 9 numerales 1 y 2; se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas a la **Sesión Nro. 055-CEPFYCP-2025-2027**, que se realizará el día **lunes 13 de julio de 2026**, a las **17h30**, en modalidad PRESENCIAL, en la sala de sesiones de la Comisión, situada



Memorando Nro. AN-CFCP-2026-0238-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2026

en el primer piso del Palacio Legislativo, ubicado en a Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Dentro del trámite de sustanciación de la «Solicitud de enjuiciamiento político en contra de la Abg. Inés María Manzano Díaz, ex ministra de Ambiente y Energía, contenida en el memorando Nro. AN-MPLBBL-2026-0001-JP, registrado con Trámite Nro. 482589, de 17 de junio de 2026 y sus anexos, presentada por los asambleístas Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Lenin Daniel Barreto Zambrano y Blasco Remigio Luna Arévalo; en virtud de la Resolución Nro. CAL-MDMA-2025-2027-490 de 24 de junio de 2026»; y de la Resolución del Pleno de la Comisión Nro. 010-CEPFYCP-2025-2027 de 26 de junio de 2026, transcurrido el plazo previsto en inciso segundo del artículo 81 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:

1.1.- Conocer el cronograma tentativo de actuación de pruebas de cargo y descargo, correspondientes a la solicitud de Juicio Político, de conformidad al artículo 81 en su tercer inciso, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y,

1.2.- Resolver sobre la incorporación de la prueba nueva, solicitada por los asambleístas proponentes a través del Memorando Nro. AN-PZME-2026-0057-M de 08 de julio de 2026, y su anexo con el documento Nro. AN-MPLBBL-2026-0002-JP de la misma fecha; así como sobre la prueba de oficio, solicitada por la exfuncionaria cuestionada a través del oficio S/N de 10 de julio de 2026, signado con número de trámite 483507; de conformidad tanto con el segundo inciso del artículo 79, como del cuarto inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, respectivamente.

Se adjuntan los documentos referentes a la convocatoria en el siguiente Link para descarga y consulta:

Link de consulta y descarga:

<https://1drv.ms/f/c/f820d58f1cfe7051/IgDddSq2zqVXQKVKd6GFYLfTATz8JGegHYo0fOrqiB0BXoc?e=FSGTW9>

Contraseña:

Ju1c10P07.2026

NOTA: Se les recuerda a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión de la manera más cordial, que al haber sido implementado el Sistema de Curul Electrónico en esta mesa legislativa, el uso de dicho sistema es secuencial y continuo, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de la Curul Electrónica, de Participación y Voto Telemático. En tal virtud, para efectos del registro de quórum en la sesión convocada en este memorando deberán traer consigo los dispositivos permanentes que reportaron a esta Secretaría Relatora, según lo dispuesto en el mismo Reglamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. AN-CFCP-2026-0238-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Abg. Denise Aracely Zurita Chavez
SECRETARIA RELATORA

Anexos:

- 010_proponentes_prueba_nueva.zip
- 013_cuestionada_pruebas_descargo.zip
- 016_cronograma_actuación_prueba0048996001783894248.zip

Copia:

Ines Maria Manzano Diaz
Estudio Juridico Manzano y Asociados

Abg. Inés María Manzano Díaz

Sr. Ing. Blasco Remigio Luna Arévalo
Asambleísta

Sr. Ph.D. Lenin Daniel Barreto Zambrano
Asambleísta

Srta. Lcda. Mónica Estefania Palacios Zambrano
Asambleísta

Sr. Abg. Alvaro Ricardo Salazar Paredes
Asesor Nivel 1

Sr. Ing. Carlos Francisco Cevallos Zambrano
Asesor Nivel 1

Srta. Mgtr. Mayra Lorena Morales Carrasco
Asesor Nivel 1

Sra. Abg. Angelica Maria Andino Robalino
Prosecretario Relator

